

**ARMADA DE CHILE
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL PARA EL
ESTADO DE EXCEPCION DE EMERGENCIA PARA
LAS PROVINCIAS DE LAS PROVINCIAS DE
BIOBÍO Y ARAUCO, REGIÓN DEL BIOBÍO**

TALCAHUANO, 17 DE MAYO DE 2022.

BANDO N° 1

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 42 Y 43 inciso final de la Constitución Política de la República, artículo 5° de la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción Constitucional y lo dispuesto en Decreto Supremo N° 189 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de fecha 16 de mayo de 2022, publicado en el Diario Oficial de la República con fecha 17 de mayo de 2022, mediante el cual se decreta el Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Biobío y de Arauco, en la Región del Biobío.

CONSIDERANDO:

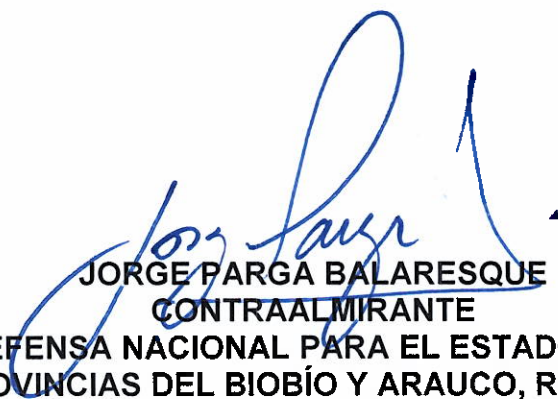
- a) Que por decreto supremo N° 189, de fecha 16 de mayo de 2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fuera publicado el día 17 de mayo de 2022, en el Diario Oficial de la República, el Supremo Gobierno ha decretado en la Región de la Araucanía y las provincias de Biobío y Arauco, en la Región del Biobío, por un plazo de 15 días, el Estado de Excepción Constitucional de Emergencia para la protección de rutas en aquellos territorios. Las medidas adoptadas, en función de este decreto, deberá focalizarse en el aseguramiento de libre tránsito y seguridad de las rutas, buscando minimizar el impacto en el normal desenvolvimiento de la vida de la población en las zonas afectadas.
- b) Que el artículo 2° del referido Decreto designa como Jefe de la Defensa Nacional para las provincias de Biobío y de Arauco, Región del Biobío al Contraalmirante Jorge Eduardo PARGA Balaesque, quien suscribe el presente bando.
- c) Las facultades conferidas al Jefe de la Defensa Nacional para el Estado de Excepción Constitucional de Emergencia, en los términos contenidos en el artículo 3° del decreto supremo N° 189, que allí se detallan.

RESUELVO:

A partir de este momento asumo el mando inmediato de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, que se encuentran en las provincias del Biobío y de Arauco, en la Región del Biobío, declaradas en estado de emergencia, para los efectos de aseguramiento del libre tránsito y seguridad de las rutas, buscando minimizar el impacto en el normal desenvolvimiento de la vida de la población en las zonas afectadas.

Difúndase de inmediato a la comunidad a través de los medios de comunicación social; asimismo, infórmese a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública para su conocimiento.




JORGE PARGA BALARESQUE
CONTRAALMIRANTE
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL PARA EL ESTADO DE EMERGENCIA
PARA LAS PROVINCIAS DEL BIOBÍO Y ARAUCO, REGIÓN DEL BIOBÍO

DISTRIBUCIÓN:

- 01.- SR. GOBERNADOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO.
- 02.- SRA. DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL DEL BIOBÍO.
- 03.- SR. DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIA DE ARAUCO.
- 04.- SR. JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO.
- 05.- SR. JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.
- 06.- SR. COMANDANTE DE OPERACIONES TERRESTRES DEL EJÉRCITO DE CHILE.
- 07.- SR. JEFE VIII ZONA CARABINEROS BIOBÍO.
- 08.- SR. JEFE VIII REGIÓN POLICIAL DEL BIOBÍO.
- 09.- ARCHIVO SEC. AUDITORÍA.